

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 1.643/2021

Se hace saber que por el Alcalde-Presidente, mediante Decreto 2019/000196, de 25 de abril, se acordó lo siguiente:

"Visto el Decreto de Alcaldía nº 2019/00000066, de fecha 15 de febrero de 2019, por el que se aprobó inicialmente el Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución del Sector Las Tres Cruces, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, sometiéndose al trámite de información pública, y audiencia a los propietarios afectados, por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 4, de fecha 6 de marzo de 2019, en que ha permanecido expuesto al público.

Vistas las alegaciones presentadas siguientes:

- Alegación nº 1: Presentada por D. Emilio Jiménez Lucena, arquitecto municipal, en representación del Ayuntamiento de Santaella. Nº de registro de entrada:

060/RT/E/2019/98. Resumen de la alegación: Se alega una discordancia entre los datos existentes en la tabla de superficies del plano nº 3 y la tabla incluida en memoria. Se solicita que el Ayuntamiento revise y ajuste esos datos.

Visto que se ha informado por los servicios técnicos y jurídicos municipales respecto de tales alegaciones lo siguiente: "A la vista de la alegación presentada se han comprobado los datos de las tablas de superficies, corrigiendo las discrepancias existentes entre ambas tablas. Se propone la estimación de su alegación".

Y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud del artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente Decreto vengo en acordar lo siguiente:

Primero. Estimar las alegaciones presentadas por D. Emilio Jiménez Lucena, en representación del Ayuntamiento de Santaella, de acuerdo con la fundamentación expuesta en los informes emitidos por los servicios técnicos y jurídicos que obran en el expediente, introduciendo dichas modificaciones en el Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución del Sector Las Tres Cruces.

Segundo. Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución del Sector Las Tres Cruces (acogiendo las modificaciones correspondientes a las alegaciones estimadas de acuerdo con el punto primero de la presente Resolución).

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con la legislación vigente, en Santaella a 30 de abril de 2021. El Alcalde, José Álvarez Rivas.